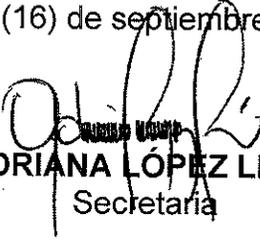


Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso Verbal Declarativo de Pertenencia Extraordinaria de Dominio que se encuentra pendiente de designación de curador ad litem. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
 Secretaria



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2018-00179-00

Auto No. 550

Asunto:	Designa curador ad-litem
Proceso:	Verbal Declaración de Pertenencia
Demandante:	Jorge Eliecer Rincón Ramírez
Demandado	Jairo Iván Muñetón Alzáte Jose Saul Muñetón Alzáte Blanca Dolly Muñetón Alzáte Carlos E Muñetón Tabares

Obando, Valle del Cauca, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto informe secretarial que antecede, se procede a verificar el expediente y como quiera que ya trascurrió el término de que trata el artículo 108 del C. G. P., respecto a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y se encuentra pendiente la designación del curador ad-litem de JAIRO IVAN MUÑETON ALZATE, JOSE SAUL MUÑETON ALZATE, BLANCA DOLLY MUÑETON ALZTE , CARLOS E MUÑETON TABARES Y/O CARLOS A MUÑETON TABARES Y TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR en el proceso Verbal de Declaración de Pertenencia impetrado por JORGE ELIECER RINCÓN RAMÍREZ, contra todas las personas antes referidas y emplazadas, y teniendo en cuenta que previamente a la medida de saneamiento adoptada se había designado al Doctor MAURICIO VANEGAS QUINTERO, se nombrará nuevamente a este profesional del Derecho para ese propósito para que él actúe como curador ad-litem de todos los emplazados tal como se indicará en la parte resolutive del presente auto.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

DESIGNAR al Dr. MAURICIO VANEGAS QUINTERO, quien se localiza en la Calle 11 No. 5-29 oficina 307 Ed. Banco de Occidente, de Cartago - Valle del Cauca e-mail: mauro-803@hotmail.com, como curador ad-litem JAIRO IVAN MUÑETON ALZATE, JOSE SAUL MUÑETON ALZATE, BLANCA DOLLY MUÑETON ALZTE , CARLOS E MUÑETON TABARES Y/O CARLOS A MUÑETON TABARES Y TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR dentro del proceso Verbal Declarativo de Pertenencia Extraordinaria de Dominio impetrado por JORGE ELIECER RINCÓN RAMÍREZ, contra todas las personas antes referidas y emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, 55, 56 y 108 del C. G. del P. Por Secretaría, comuníquesele la designación, y procédase de conformidad con dichos ordenamientos normativos.

NOTIFÍQUESE

Alvaro Tróchez Rosales
ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
 Juez

